MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO Nº 32 /2026

VISTO:

La necesidad de realizar compensaciones de partidas del Presupuesto General de Gastos en razón de haber resultados insuficientes los créditos para atender el normal funcionamiento de la Administración Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que en Presupuesto existen partidas especialmente creadas para atender con sus créditos los refuerzos necesarios.

Que entre rubros que forman una misma partida Principal se faculta su compensación tomando los créditos de los que se encuentran agotados.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USO DE SUS FACULTADES

D E C R E T A

ART 1º.- COMPENSACE el presupuesto Gral. de Gastos Vigente conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO GRAL. DE GASTOS- INCREMENTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	P.VGTE	INCREM	P.RECT.
2-1-8-2-1-3-2	FODEMEEP-JARDIN INFANTES	6.500.000	2.500.000	9.000.000.-
1-1-3-3	COMUNIC., TELEG. Y POSTALES	550.000	1.000.000	1.550.000.-

INCREMENTO.....$ 3.500.000.-

PRESUESTO GRAL GASTOS DISMINUCIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	P. VGTE	DISMIN	P. RECTIF
1-1-3-18	credito adic.ref.de partidas	22.953.300	1.000.000	21.953.300.-
2-1-8-2-1-5	obra parador de ómnibus	4.000.000	2.500.000	1.500.000.-

Disminución.....$ 3.500.000.-

Art 2º.- Con la presente rectificación que lleva el Nº 6 del año en ejercicio y conforme al detalle precedente el monto cuatro mil seiscientos ochenta y ocho millones novecientos sesenta mil pesos ($ 4.688.960.000,00.-)

Art 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al R M y Archívese. -

Colonia Italiana, 03 de agosto de 2026.-

MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO

ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL